

## **CUADRAGESIMO QUINTO FLASH INFORMATIVO: CUARTO** **TRAMO LINEA AVALES ICO**

En el BOE del 20 de mayo se ha publicado la Resolución del 20 de mayo de 2020, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por la que se instruye al ICO a poner en marcha el cuarto tramo de la línea de avales aprobada por el RDL 8/2020, de 17 de marzo.

El nuevo tramo, de 20.000 millones de euros, se destinará **de forma íntegra a garantizar operaciones de PYMES y autónomos**, siempre que no estén en situación de morosidad a 31 de diciembre de 2019, ni en procedimiento concursal a 17 de marzo de 2020.

El aval garantiza hasta el 80% de los nuevos préstamos y renovaciones de operaciones solicitadas, y tiene una vigencia igual a la del préstamo concedido, con un máximo de cinco años.

Se podrá solicitar la garantía hasta el 30 de septiembre de 2020.

EQUIPO MONFISCAL